



La Secretaría Académica
de la Universidad Autónoma de
Querétaro

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Ciencias Naturales, a todos los interesados en cursar la [Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable](#), a participar en el proceso de selección para la admisión al ciclo 2020-2, bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la [Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable](#), mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptará un número ilimitado de aspirantes para hacer el proceso de admisión de la Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable

Información general:

A. Características del programa educativo

Este programa responde a la necesidad de contar con profesionistas competentes para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y asegurar su perpetuidad con los fines de contribuir con la conservación de la biodiversidad, produciendo alimentos de origen animal y vegetal de una manera

más armoniosa con el ambiente, así como agregar valor a sus productos para ser introducidos al mercado.

<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/lpa>

B. Características de la evaluación:

Objetivo: ofrecer la oportunidad a los aspirantes que tienen bases en las ciencias básicas, habilidades de lectura y redacción, así como de biología y biodiversidad, las cuales son herramientas que se utilizarán constantemente durante el desarrollo de toda la licenciatura.

Formato: Examen equivalente al Curso Propedéutico

Fecha: Aplicación del examen equivalente a curso propedéutico único día el **30 de abril de 2020** en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Lugar: Campus Concá, Arroyo Seco y Campus Juriquilla, Querétaro.

Restricciones: El derecho al examen EXCOBA está sujeto a la autorización de la coordinación de la carrera.

Ponderación: La ponderación será la siguiente:

- 70% Examen EXCOBA
- 30% Examen equivalente a curso propedéutico

Los aspirantes que logren calificación ponderada igual o mayor a 60, podrán ingresar a la Licenciatura. Sin embargo, dado que el cupo está limitado a 25 alumnos por generación, en caso de que más de 25 aspirantes consigan calificación ponderada igual o mayor a 60 se seleccionará a los alumnos tomando como criterio la calificación obtenida.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción al Examen de Admisión (EXCOBA).

C. Procedimiento para el examen:

Requisitos:

- 1.- Recepción de documentos hasta el **29 de abril de 2020, de 9:00 a 14:00 h.** Campus Concá, Arroyo Seco. Nohemí Olvera. pas.fcn@uaq.mx Cel. 4424366510.

Facultad de Ciencias Naturales, Campus Juriquilla, con Norma Rosas norma.rosas@uaq.mx tel. 442 192 1200 ext. 5301.

Costos que deben cubrirse:

Examen equivalente a curso propedéutico: \$500.00

El aspirante deberá imprimir el recibo de pago y carta de propio derecho o representante legal en el siguiente link (mismo que será habilitado hasta el 13 de enero de 2020).

Descarga aquí: RECIBO DE PAGO Y CARTA POR PROPIO DERECHO

Examen de ingreso (EXCOBA): la cuota establecida por la Dirección de Servicios Académicos

2. Documentos que deben presentar:

- a) Original y una copia de la Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la carta deberá firmarse en color azul.**
- b) Original y 2 copias del acta de nacimiento
- c) Dos copias del CURP
- d) Original y dos copias de INE o copia del INE del padre o tutor, caso el candidato sea menor de edad (original para cotejar)
- e) Original y 2 copias de constancia de estudios vigente hasta el último semestre concluido con promedio o certificado de preparatoria o bachillerato.
- f) Carta de exposición de motivos (en que se explique el por qué desea ingresar a la Licenciatura)
- g) 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas), con el nombre anotado en la parte posterior.

Nota 1: Los documentos **originales únicamente son para cotejar** y se devuelven al momento del registro, excepto la constancia de estudios.

Nota 2: El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

D. Resultados

- Los resultados del examen equivalente a curso propedéutico se entregarán en la Coordinación de la Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable de la Facultad de Ciencias Naturales, el día 14 de mayo de 2020. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

La publicación de resultados finales será de acuerdo al calendario que indique la Dirección de Servicios Académicos.

E. Consideraciones Generales

1. **El ingreso a esta licenciatura será en julio de 2020, en caso de contar con el número mínimo de aceptados con la calificación global de 60; en caso contrario, el ingreso será en enero de 2021.**
2. En virtud de que el examen pretende ofrecer una oportunidad a los aspirantes que ya tienen bases en las ciencias básicas, habilidades de lectura y redacción, así como conocer la biología y biodiversidad, herramientas que se utilizarán constantemente durante el desarrollo de toda la licenciatura, **no se admite recurso alguno en contra de los resultados obtenidos**, vencidos los tres días hábiles después de la publicación de resultados.
3. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
4. La Universidad Autónoma de Querétaro, **no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso**, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
5. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
6. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
7. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2020, por lo que de ninguna manera se aceptaran pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
8. Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
9. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso al curso, taller, semestre cero o examen de conocimientos, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le negará el ingreso a cualquier programa educativo de esta Universidad, por actuar de forma contraria a los principios que la rigen y se le se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
10. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad

Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.

11. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

12. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
13. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

Dada a conocer el 6 de noviembre de 2019

Atentamente

“Educo en la Verdad y en el Honor”

Dr. Aurelio Domínguez González

Secretario Académico

M. en C. Eduardo Luna Sánchez

Coordinador de la Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable
pas.fcn@uaq.mx

Norma Rosas
Área Administrativa
Tel. 192 12 00 ext. 5301
norma.rosas@uaq.mx